

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 11/2009, de 23 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la creación y supresión de centros en la Universidad de Valladolid.

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que la creación, modificación y supresión de las escuelas y facultades, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

El artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, la creación, modificación y supresión de los centros citados anteriormente. El mismo artículo prevé, en su apartado cuarto, que la Consejería competente en materia de Universidades someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

De acuerdo con lo establecido en las citadas normas, la Universidad de Valladolid remitió a la Consejería de Educación, la propuesta del Consejo de Gobierno y el informe previo favorable de su Consejo Social, relativos a la creación de la Escuela de Ingenierías Industriales y a la consiguiente supresión de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Industriales y de la Escuela Universitaria Politécnica. En el nuevo centro se impartirán las enseñanzas oficiales que se ofrecen en estos centros en la actualidad.

La creación de dicho centro no supondrá coste económico adicional alguno a los ya establecidos en el Contrato Programa, suscrito el 27 de marzo de 2007 entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, relativo a la financiación universitaria 2007-2010, y en el Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid para la ejecución del Programa de Inversiones 2007-2011.

De la documentación aportada por la Universidad de Valladolid, se constata que se cumplen todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios. La creación y supresión de estos centros en la Universidad de Valladolid cuenta, asimismo, con los informes previos favorables tanto del Consejo de Universidades de Castilla y León como de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de enero de 2009 adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.– Autorizar la creación de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid.

Segundo.– Autorizar la supresión de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Industriales y de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Valladolid.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 23 de enero de 2009.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO